

RESOLUCIÓN No. 2593

(Tunja, veinte (20) de mayo de 2022)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 26 de 2022 cuyo objeto es:
“CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS Y LIBROS
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CON DESTINO A LOS PROYECTOS: CAMBIO CLIMATICO
SGR - 2018000100046 SGI: 2788 Y VAUCHERS DE INNOVACIÓN SGI: 2783”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 2506** de diez (10) de mayo de 2022, se ordenó la APERTURA de la Invitación Pública 026 de 2022, cuyo objeto es: “CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS Y LIBROS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CON DESTINO A LOS PROYECTOS: CAMBIO CLIMATICO SGR - 2018000100046 SGI: 2788 Y VAUCHERS DE INNOVACIÓN SGI: 2783”.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo, con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública, contempló dentro del numeral 6 y 13.3 que **“En el presente proceso, SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales”**; e indicó conforme al numeral 10 que hay un presupuesto individual por ítem “...para lo cual el proponente no podrá sobrepasar ni el presupuesto general de la invitación, ni el establecido individualmente por ítem (...)”.

Que mediante Acta de cierre de manera virtual de la Invitación Pública No. 026 de 2022, según el día y hora fijados para el cierre diecisiete (17) de mayo de 2022¹, fueron allegadas

¹http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_026_2022/ACTA_DE_CIERRE_INVITACION_PUBLICA_26.pdf

por los interesados ofertas, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuestas así:

OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
ITEM 1 - ITEM 2	BUHOS EDITORES SAS	\$26'433.000
ITEM 1 - ITEM 2	MARYEN ROSA FUENTES / GRAFILASSER	\$32'915.000
ITEM 1 - ITEM 2	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	\$33'061.500

Que el día dieciocho (18) de mayo de 2022 conforme al cronograma de la invitación pública, **fue publicado, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, el informe preliminar de Evaluación de las ofertas**, en el cual se señaló que *"El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final"*.

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; se reciben documentos por los proponentes BUHOS EDITORES SAS y MARYEN ROSA FUENTES / GRAFILASSER, los cuales son verificados por la Universidad, quien da respuesta por intermedio del Comité técnico, dirección Jurídica y la Oficina del SIG; el oferente COMERCIALIZADORA COMSILA SAS no se manifestó ni allegó documentación dentro del término de traslado; lo cual original el siguiente consolidado, así:

(...)

OFERENTE 1:

BUHOS EDOTIRES LTDA

NIT: 900344848-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	95 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	95 PUNTOS

*La asignación de puntaje para ítem 1 – ítem 2

OFERENTE 2:

MARYEN ROSA FUENTES (GRAFILASSER EDITORES E IMPRESORES)

NIT: 40016434-9

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	100 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	100 PUNTOS

*La asignación de puntaje para ítem 1 – ítem 2

OFERENTE 3:

COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S
NIT: 900889064-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A**
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	N/A*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A*
TOTAL, ESTUDIO	N/A*

*En termino de subsanación el oferente no se manifestó

** El proponente resultó admisible en la capacidad financiera y en los documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta que el oferente no subsanó, la capacidad jurídica, la experiencia general y los documentos técnicos, se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del pliego de condiciones definitivo.

Conforme a lo contenido en la Nota 1 del numeral del 10 del Pliego de Condiciones, la Universidad tiene determinado un Presupuesto oficial por ítem conforme a cada proyecto (ítem 1 e ítem 2), de esta manera y según los resultados del informe final **"...La universidad genera un contrato por cada ítem, conforme al presupuesto anterior descrito, con las particularidades del Pliego. Nota 2. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda"**.

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha veinte (20) de mayo de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 26 de 2022, los demás documentos publicados, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar **ADJUDICACIÓN de los ITEMS 1 Y 2 al proponente MARYEN ROSA FUENTES (GRAFILASSER EDITORES E IMPRESORES)** identificado con NIT: 40016434-9, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$32.915.400,00)** conforme lo establecido en el numeral 10 del Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR al siguiente proponente, el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 26 de 2022 cuyo objeto es “CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS Y LIBROS SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CON DESTINO A LOS PROYECTOS: CAMBIO CLIMÁTICO SGR - 2018000100046 SGI: 2788 Y VAUCHERS DE INNOVACIÓN SGI: 2783”, por el valor como a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO - SOLICITUD PROYECTO	PROYECTO	PROponente	VALOR ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Diseño, diagramación, Impresión y entrega de cartillas (tamaño carta argollada de 50 hojas en bond de 70 las hojas y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante, según diseño entregado por el supervisor del proyecto. (a cuatro 4 tintas)	SGR - 2018000100046 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGI: 2788 SEGÚN CDP DE SPGR 9922	MARYEN ROSA FUENTES (GRAFILASSER EDITORES E IMPRESORES) NIT: 40016434-9	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL \$18.278.400,00	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO , contado desde la suscripción del acta de inicio,
2	Diseño, corrección ortotipográfica, impresión y entrega de libros (Tamaño: Carta apaisado, Tipo de papel: propalcote 150 gr, impresas a cuatro tintas (color), Caratula en propalcote de 300 gramos, impresa a 4 tintas y plastificados al brillante una cara. Encolado al calor. Extensión: 180 páginas.)	PROYECTO VAUCHERS DE INNOVACIÓN BOYACA CONTRATO 2344-219 SGI 2783.	MARYEN ROSA FUENTES (GRAFILASSER EDITORES E IMPRESORES) NIT: 40016434-9	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL \$14.637.000,00	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO , contado desde la suscripción del acta de inicio,
TOTAL, ADJUDICADO				\$32´915.400	

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.



ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal Camargo / director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica

